Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
*****

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 03 OCT 2022

VISTO el Expediente N° MDH-E-40957/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de locación de servicios de un profesional con título de Abogado para desempeñarse en el ámbito de la Dirección General de Políticas de Género Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Género-Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, por el término de dos (2) años.

Que dicho profesional realizará tareas de asistencia, acompañamiento, orientación en intervenciones junto a otros profesionales, asesoramiento jurídico sobre procedimientos judiciales y medidas cautelares en el marco de la Ley Provincial 1022 en la ciudad de Ushuaia, estableciéndose una carga diaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

Que se cuenta con las intervenciones de los funcionarios competentes, autorizando la continuidad del trámite.

Que obra Nota de Pedido N° 40/22 RAF 109, autorizada electrónicamente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento, autorizando el llamado a cotización para la Contratación Directa N° 30/22 RAF 109 por adjudicación simple.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso k) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22-Anexo I, Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 43/22 y N° 151/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22-Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria para la presentación de cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 30/22 RAF 109 por adjudicación simple para la contratación de locación de servicios de un (1) profesional con título de Abogado para desempeñarse en el ámbito de la Dirección General de Políticas de Género Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Género-Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, por el término de dos (2) años. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización que, como Anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad Gestión de Gasto 1252UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1252 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.ADM.LEGAL- M.D.H. N° 379 /22.-

M.D.H.
AUC

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

379

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00030/2022
Pieza Administrativa E Nro. 40957- E - 2022- 1672 - 0/ **Fecha: 03/10/22**
RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO **Apertura: 4/10/2022 12:00**

Encuadre Legal:
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Comentario : Contratación de locación de servicios de un profesional con título de Abogado para prestar servicios en la Dirección General de Políticas de Género Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Género Ushuaia-M.D.H. por el término 2 años.-CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE. LEY PROVINCIAL 1015, ARTÍCULO 18°, INCISO K), RESOLUCIONES O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/109 40 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicios Juridicos. unidad**			
>>	Contratación de locación de servicios de un profesional con título de abogado para prestar servicios en la Dirección General de Políticas de Género de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Género-Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, para realizar tareas de asistencia, acompañamiento, orientación en intervenciones junto a otros profesionales, asesoramiento jurídico sobre procedimientos judiciales y medidas cautelares Ley Provincial N° 1022, redacción de informes técnicos para la valoración de riesgo, etc., estableciéndose una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, por el término de dos (2) años. El valor mensual de la prestación podrá sufrir modificaciones conforme lo postula el artículo 36° de la Ley Provincial N° 1015, el cual prevé la Redeterminación de Precios y da lugar a la aplicación de la Resolución O.P.C. N° 202/20, Anexo IV que reglamenta el procedimiento. Se utilizarán como variables los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación, ello según Circular O.P.C.-M.F.P. N° 12/22.-(Estructura de costos). Factor SERVICIOS PERSONALES: sólo se reconocerán alteraciones del costo cuando se vean variaciones que surjan de la Masa Salarial* del Convenio Colectivo de Trabajo N° 130/75, apertura "Administrativo" de la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECYC). La incidencia de este factor en el precio final del servicio es de 45%. Factor SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: sólo se reconocerán las variaciones que surjan de la Masa Salarial**del Escalafón Seco del Estado Provincial de TDF, cuyo peso específico en el costo final es de 45%. Factor GASTOS GENERALES: solo se reconocerán alteraciones	24.00	.....	.....

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00030/2022
Pieza Administrativa E Nro. 40957- E - 2022- 1672 - 0/ **Fecha: 03/10/22**
RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO **Apertura: 4/10/2022 12:00**

Encuadre Legal:
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Comentario : Contratación de locación de servicios de un profesional con título de Abogado para prestar servicios en la Dirección General de Políticas de Género Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Género Ushuaia-M.D.H. por el término 2 años.-CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE. LEY PROVINCIAL 1015, ARTÍCULO 18°, INCISO K), RESOLUCIONES O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/109 40 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

del costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagónica-Nivel General (IPC - Región Patagonia - NG - INDEC). Su peso influyente en el costo final es de 10 p.p.
Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:
Coef.de Actual.={0,45*(CCT130/75_1/CCT130/75_0 -1)+0,45*(Masa Salarial_1/Masa Salarial_0 -1)+0,10*(IPC_1/IPC_0 -1)}+1
Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes posterior a la celebración del contrato y el mes de solicitud de redeterminación respectivamente.
El pedido de redeterminación podrá ser realizado por el prestador de servicios o por el organismo contratante, ajustándose a lo reglamentado en la Resolución O.P.C. N° 202/20, Anexo IV, Punto 5.
Aclaraciones:
*Masa Salarial: corresponde tomar como variación el promedio simple del concepto "básico" de la categoría ''Administrativo A a F".
**Masa Salarial Escalafón Seco: corresponde tomar como variación el promedio simple de los conceptos básicos y suplemento zona, sin adicionales particulares de las categorías 10 a 24.

Síntesis de la Estructura de Costos:

Factor de Costo	Incidencia	Fuente
Servicios Personales	45%	Masa Salarial CCT 130/75- "Administrativo"- FAECYS*
Servicios Complementarios	45%	Masa Salarial Escalafón Seco de la Administración

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

379

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00030/2022
Pieza Administrativa E Nro. 40957- E - 2022- 1672 - 0/ **Fecha: 03/10/22**
RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO **Apertura: 4/10/2022 12:00**

Encuadre Legal:
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Comentario : Contratación de locación de servicios de un profesional con título de Abogado para prestar servicios en la Dirección General de Políticas de Género Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Género Ushuaia-M.D.H. por el término 2 años.-CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE. LEY PROVINCIAL 1015, ARTÍCULO 18°, INCISO K), RESOLUCIONES O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/109 40 -

Reng.	Descripción			Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Central de TDF**					
	Gastos Generales	10%	IPC-Región			
	Patagonia-NG/ INDEC					
		100%				

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

mm3

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

379

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00030/2022
Pieza Administrativa E Nro. 40957- E - 2022- 1672 - 0/ **Fecha: 03/10/22**
RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO **Apertura: 4/10/2022 12:00**

Encuadre Legal:
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Comentario : Contratación de locación de servicios de un profesional con título de Abogado para prestar servicios en la Dirección General de Políticas de Género Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Género Ushuaia-M.D.H. por el término 2 años.-CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE. LEY PROVINCIAL 1015, ARTÍCULO 18°, INCISO K), RESOLUCIONES O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/109 40 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Treinta (30) días a partir de la conformidad de la factura, según Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34°, punto 96.-
Plazo de Entrega:	Prestación de servicios en forma mensual, a partir de la suscripción del contrato y/o orden de compra, lo que suceda primero.-
Mantenimiento de Oferta:	Treinta (30) días corridos, prorrogables a contar desde la fecha límite para la presentación de oferta, según Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34°, punto 47.-
Lugar de Entrega:	El profesional prestará servicios en la Dirección General de Políticas de Género Ushuaia, sita en Beauvoir N° 1625, Casa 16, Intevu XVII.-Ciudad de Ushuaia.-
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	04/10/22 Hora: 12:00 hs. en la Subdirección General de Contrataciones-D.G.A.F.-Ministerio de Desarrollo Humano o vía correo electrónico a: comprasycontratacmdh@tierradelfuego.gov.ar
Domicilio de presentación de ofertas:	Guiraldes N° 576, primer piso-ciudad de Ushuaia CP 9410 o vía correo electrónico a: comprasycontratacmdh@tierradelfuego.gov.ar Para consultas TEL: 02901-435-552
Domicilio de apertura de ofertas:	
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE.-
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano